



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Laboral

**CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA**

**Magistrada ponente**

**AL3388-2024**

**Radicación n.º 93882**

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de junio de dos mil veinticuatro (2024).

A través de la Ley 1781 de 20 de mayo de 2016, el Congreso de la República modificó los artículos 15 y 16 de la Ley 270 de 1996 -Estatutaria de la Administración de Justicia-, normativa mediante la cual se crearon 4 Salas de Descongestión Laboral en la Corte Suprema de Justicia.

Igualmente, en Acuerdo 48 de 16 de noviembre de 2016, esta Corporación adoptó el reglamento de la Sala de Casación Laboral y en el título II artículo 21 y siguientes, determinó el funcionamiento de la Sala de Descongestión, para lo cual estableció el procedimiento a efectuar respecto de la remisión de procesos, selección de expedientes y condiciones de reparto.

Por su parte, a través de Acuerdo PCSJA17-10647 de 22 de febrero de 2017, el Consejo Superior de la Judicatura ordenó la creación de dicha Sala de descongestión y su estructura.

En cumplimiento de lo anterior, y bajo los precisos criterios expuestos para el efecto, la suscrita magistrada ha seleccionado los siguientes procesos, a fin de que sean remitidos a la Sala Laboral de Descongestión de esta Corporación:

Nº	FECHA DE ENTRADA AL DESPACHO	RAD.	RECURRENTES	OPOSITORES	Nº DE CUADERNO Y FOLIOS	CDS	ESAV	OBSERVACIONES
1	21/04/2022	93882	Parqueaderos del Futuro Ltda.	Lucía del Pilar León Urrego y Museo de Arte Moderno de Bogotá - Mambo	2 (5) (1-255) 13 AD	6	10	Híbrido en gestor documental
2	27/11/2023	100531	Cámara Colombiana de la Construcción Regional Antioquia - Camacol Antioquia	Gloria Amparo Roldán Sánchez	2 (2) (1-311) 5 AD	3	10	Híbrido en gestor documental
3	19/01/2024	100760	Yeimy Viviana Ruiz y Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A.	Ruth Yolanda Bernal Sanabria y otros	2 (2) (1-265) 6 AD	5	19	Híbrido en gestor documental
4	23/01/2024	100811	Federación Nacional de Cafeteros de Colombia y Jorge Eliécer Rodríguez Zárate	Fiduciaria la Previsora S.A. y otros	11 AD	N/A	29	Digital en gestor documental
5	26/01/2024	100833	Carlos Julio Suárez Sanguino	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Cúcuta S.A. E.S.P.	7 AD	N/A	18	Digital en gestor documental
6	6/02/2024	100934	Carlos Alberto Alaix Aguilar	Banco de Bogotá	3 (2) (1-300) (301-426) 5 AD	2	16	Híbrido en gestor documental
7	6/02/2024	100956	María Oliva Zuleta de Tabares	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	5 AD	N/A	13	Digital en gestor documental

8	7/02/2024	100967	Iván Enrique Chaves Coronel	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP	7 AD	N/A	10	Digital en gestor documental
9	9/02/2024	100983	Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A.	Martha Lucía Roldán Ortiz	4 AD	N/A	17	Digital en gestor documental
10	9/02/2024	100988	Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A.	Yamid Alejandro Carvajal Isaza	4 AD	N/A	12	Digital en gestor documental
11	12/02/2024	101005	Carolina Sáenz Mejía	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	5 AD	N/A	12	Digital en gestor documental
12	13/02/2024	101011	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	Ninfa Lozano de Muñoz y Rosario Sarria Arboleda	188 AD	N/A	13	Digital en gestor documental
13	19/02/2024	101092	Diego Ledesma Beltrán	Emcali E.I.C.E. E.S.P	11 AD	N/A	13	Digital en gestor documental
14	20/02/2024	101111	Henry Mosquera Hurtado	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	8 AD	N/A	12	Digital en gestor documental

De otro lado, comoquiera que mediante Acuerdo 051 de 22 de mayo de 2020, esta Corporación implementó el uso de las herramientas tecnológicas para tramitar los asuntos de su competencia, y que a través del artículo 2.º de la Ley 2213 de 2022<sup>1</sup>, el Gobierno Nacional autorizó su uso en la gestión y trámite judicial a fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, se dispone que el presente auto, sea publicado para consulta en

<sup>1</sup> Por medio de la cual se estableció la vigencia permanente del Decreto Legislativo 806 de 2010 y se adoptaron medidas para su implementación en las actuaciones judiciales.

el Ecosistema Digital Acciones Virtuales – ESAV y en la página web de la Corte (<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-estados/>)

Notifíquese, publíquese y cúmplase.

**Firmado electrónicamente por:**



**CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA**  
Magistrada

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 3004EF22263CE75D59C29E363079432D0A172AF30656919914791CB456539523

Documento generado en 2024-06-24